

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN: “DOBLE JUGADA”

I. ORGANIZADOR Y PATROCINADOR:

1. La promoción pertenece a COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS MÉDICOS R.L., cédula jurídica número 3-004071101, empresa que en adelante se conocerá como “**COOPEMÉDICOS R.L.**”, “la cooperativa” o la “organizadora”.

II. PREMIOS Y DESCRIPCIÓN:

2. La presente promoción obsequiará los siguientes premios:
 - Doble descuento en compras de productos en promoción otorgando un 10% de descuento adicional al pagar con la Tarjeta de Crédito de COOPEMÉDICOS en ALMECOOP

III. PARTICIPANTES Y LIMITACIONES:

3. El objeto de esta promoción no es el lucro sino el premiar la fidelidad de nuestros asociados que utilicen la tarjeta de crédito.

El asociado debe estar activo a la cooperativa, estar al día en el pago de todas sus obligaciones con la cooperativa, no se considerarán los asociados que tengan arreglos de pago con **COOPEMÉDICOS R.L.**; o **asociados renunciantes**.

Los requisitos y limitaciones para la acreditación del premio son:

- Ser asociado a **COOPEMÉDICOS**
- Estar al día con todas las obligaciones de la cooperativa: préstamos, tarjetas de crédito y cuota de Capital Social.
- No tener operaciones en Cobro Judicial o Incobrables.
- Promoción válida por compras realizadas en ALMECOOP utilizando la Tarjeta de Crédito de COOPEMÉDICOS.
- Se otorgará un 10% de descuento adicional en las compras de productos seleccionados, aplicable hasta un monto máximo acumulado de \$1.000.000.
- No existe un límite en el monto de compra; sin embargo, el descuento se aplicará únicamente hasta el tope indicado.
- El doble descuento (10% adicional) aplica únicamente a productos que se encuentren en promoción durante el periodo del 11 de junio al 19 de julio del 2026, con descuento previamente establecido. Se recomienda revisar detalladamente los productos participantes en la página 4 .
- Los colaboradores de COOPEMÉDICOS R.L. y ALMECOOP no participan en la presente promoción.

IV. PERIODO DE LA PROMOCIÓN Y PLAZO PARA RETIRAR PREMIOS:

4. La promoción es por tiempo limitado, 11 de junio al 19 julio del 2026. Pasada esa fecha y hora, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo un premio y en general a todo derecho a indemnización o reclamo de cualquier índole, y tanto el organizador como el patrocinador no reconocerán premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo.

V. FORMA DE ELECCIÓN DE LOS FAVORECIDOS Y DECLARATORIA DE GANADORES

5. El premio solamente incluye lo que se indica expresamente. **“COOPEMÉDICOS R.L.”** utiliza la información del participante que se encuentra en la base de datos interna y es responsabilidad exclusiva del participante mantener la misma el día.

VI. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:

6. Con el hecho de participar en esta promoción, el participante conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento, de no aceptarlas no tendrá derecho a reclamar el premio. Asimismo, con la aceptación del premio ratificará la plena aceptación de las condiciones y limitaciones del Reglamento de la Promoción.
7. Los ganadores aceptan de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales **“COOPEMÉDICOS R.L.”** lo ha escogido sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
8. Se entiende que el ganador acepta el premio en forma individual y nunca será representante de **“COOPEMÉDICOS R.L.”**
9. La responsabilidad de **“COOPEMÉDICOS R.L.”** concluye con la entrega del premio del sorteo, por lo que no se responsabiliza por ningún tipo de accidentes, muerte, enfermedades, gastos médicos o relacionados que puedan ocurrir con el uso y disfrute del premio. Una vez entregado al ganador, el organizador queda desligado de toda responsabilidad respecto de El Premio, incluidos accidentes, daños a terceros y cualesquiera otros riesgos inherentes. Por esta razón **“COOPEMÉDICOS R.L.”** no asumirá ningún gasto en que el ganador incurra para solventarse a sí mismo o a sus acompañantes este tipo de situaciones, así como tampoco entregará indemnización alguna, pues el ganador entiende y acepta estas condiciones al momento de aceptar los premios descritos en este reglamento. El favorecido firmará conforme el recibo del premio, con ello y/o con su entrega, liberará a **“COOPEMÉDICOS R.L.”** de toda la responsabilidad por el uso o disfrute del mismo.
10. Condiciones especiales para el reclamo y disfrute del premio: El premio se transferirá una vez contactado al asociado y cumpla con todos los requisitos en este reglamento.

VII. PROPIEDAD INTELECTUAL:

11. **COOPEMÉDICOS R.L.** y su diseño son marcas de su propiedad. Los participantes en esta promoción, así como los involucrados directamente en la misma respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de “el Organizador” y los patrocinadores de esta promoción y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos.

VIII. CLAUSULAS FINALES:

12. **COOPEMÉDICOS R.L.** podrá suspender esta promoción, o modificarla total o parcialmente, así como este reglamento, para proteger sus intereses y garantizar la buena marcha de la rifa –sean

- estos o no por razones de caso fortuito, fuerza mayor, hecho de un tercero, legalidad o conveniencia, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera de control razonable de la organizadora previa comunicación pública por los medios que aquella estime conveniente.
13. La presente promoción no aplica en conjunto con otras promociones de la organizadora ni la patrocinadora. La promoción y los premios están sujetos a las condiciones y limitaciones indicados en este Reglamento. No obstante, cualquier asunto relacionado con la promoción que no esté previsto en este Reglamento, será resuelto por el organizador
 14. El beneficio del premio no es negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo, ni por otros bienes o servicios.
 15. Si no es posible la entrega del premio, el ganador deberá presentarse al **“COOPEMÉDICOS R.L.”** y presentar su cédula, documento legal, constancia de nacimiento o cualquier otro documento reconocido por el gobierno de la República de Costa Rica que certifique la identidad del ganador.
 16. El Premio aquí referido es un obsequio que **“COOPEMÉDICOS R.L.”** otorga al ganador y no tiene ningún control sobre los detalles de organización de la patrocinadora. **“COOPEMÉDICOS R.L.”** se responsabiliza únicamente por la entrega de El Premio con las características señaladas anteriormente y no asume responsabilidad alguna por querellas, juicios, daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el disfrute del premio, ni por reclamos relacionados con el servicio, fechas, y otros del mismo. No se reconocerá gasto alguno en el que incurra el ganador del sorteo para efectos de retiro del premio u otros similares. Expresamente se libera la responsabilidad del organizador por:
 - a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo.
 - b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción.
 - c) Daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.
 17. **“COOPEMÉDICOS R.L.”** podrá tomar acciones legales y reclamar la devolución de premios, si demuestra que la persona favorecida participó en la rifa mediante dolo, engaño o falsificación.
 18. Cualquier asunto que se presente con la rifa y que no esté previsto por el Reglamento será resuelto por **“COOPEMÉDICOS R.L.”** en apego y respeto a la legislación de Costa Rica.
 19. En caso de dudas o consultas, se pueden dirigir a las instalaciones del **“COOPEMÉDICOS R.L.”** o a los medios: 2105 1500, del centro de atención al asociado de **COOPEMEDICOS, R.L.**
mercadeo@coopemedicos.fi.cr; info@coopemedicos.fi.cr /
mediosselectronicos@coopemedicos.fi.cr

IX. PRODUCTOS VÁLIDOS PARA LA PROMOCIÓN “DOBLE JUGADA”

PRODUCTO	
Cilindro +Recarga + Caretilla + Cánula Nasal Adulto	Ceftriaxona 1g IM Tripack (Ceftriax)
Sillón Hidráulico De Exploración Blanco ALMECOOP	GASA ESTERIL TEJIDA 1PIEZA 4X4 (10x10cm) 16PLY J&G MEDICAL SUPPLIES- AJG0GT4E1
Sillón Hidráulico De Exploración Negro ALMECOOP	GASA TEJIDA N/ESTERIL 4x4 16 PLY PQ 200 MEDICAL SUPPLIES JGOGT4N1
Sillón Hidráulico De Exploración Gris ALMECOOP	Gasa Estéril Radiopaca 10x20 12 Ply Medix Amdx000800
Combo Hospitalario Manual-Mesa Alimentación -Cama Manual-Mesa De Noche	Guante Latex L Caja/100 Hosp
Kit De Laceraciones Cardinal Medika CMK 1011	Guante Latex S Caja/100 Hosp
Toalla Cirugía Azul Medline Mdt2168204xr	Guante Latex M Caja/100 Hosp
Kit Laparotomía Medplus-Ks-Lp-001	Guante Nitrilo S Celeste Hosp
Kit Para Limpieza De Quirófano Medline Ref Dykqsuitel2c	Guante Nitrilo M Celeste Hosp
Kit Piel Sintética Para Practica De Sutura	Guante Nitrilo L Celeste Hosp
Autoclave Scitek Mod St-Ba24 B- 24 Litros	Kit Disección 10 Piezas + Estuche
Ultrasonido Portatil Peridmed Piu2a T Table Samsung Galasy	Monitor Signos 5 Parámetros CONTEC CMS6000 +Carrito Para Monitor
Autoclave Scitek - Clase B - Modelo St-B60pv/60l/	Dermatoscopio Cynamed
Lidocaína 10% (Dermoplast) Spray 60ml	Cateter Supercath 16 X 1.1/4 Paq10
Paracetamol 1000mg (Paraconica) Caja X 10 Frascos	Cateter Supercath 18 X 1 1/4 Paq10
VITAMINA C (BIO C) Del Lunes 22 De Junio Hasta El Martes 30 De Junio 2026	Cateter Supercath 14 X 1.1/4 Paq10
Dexketoprofeno (Clevium) Ampolla X Unidad	Bolso Cruz Roja De Trauma De Emergencias Almecoop
Pantoprazol 40mg IV (Pantonor) X Unidad	Carro De Paro Saikang Skr-Et625
Ceftriaxona 1g IM Tripack (Ceftriax)	Ceftriaxona 1g IM Tripack (Ceftriax)
GASA ESTERIL TEJIDA 1PIEZA 4X4 (10x10cm) 16PLY J&G MEDICAL SUPPLIES- AJG0GT4E1	GASA ESTERIL TEJIDA 1PIEZA 4X4 (10x10cm) 16PLY J&G MEDICAL SUPPLIES- AJG0GT4E1